



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000088-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 27 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 27 de Noviembre del 2018, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Que, el Texto 'Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS Nº 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley Nº 27444 y el Decreto Legislativo Nº 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00264-2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

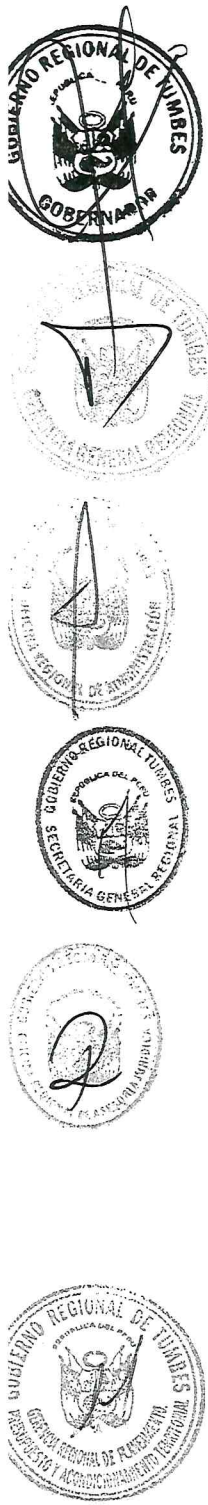
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00264-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER Nº 00264-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 4/7

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 455,000.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000088-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 FEB 2019

DEBE DECIR:

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 460,000.00

DICE: Pág. 6/6

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 455,000.00

DEBE DECIR:

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 460,000.00

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00264-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES